



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
 HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO 11

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Educadora de párvulo, para realizar la función de evaluar y trabajar con niños en riesgo y retraso por desarrollo Psicomotor, en CESFAM de Tucapel y Centros de Salud dependiente del Depto. Salud.

NOMBRE : LILIAN MARLEN FLORES FLORES
 RUT : XXXXXXXXXX
 TITULO : EDUCADORA DE PÁRVULO
 JORNADA : 33 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : B
 FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2019.
 HASTA EL 30 DE JUNIO 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 707.599.- (Setecientos siete mil quinientos noventa y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitres mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y Regístrese la documentación a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 JSVJ/GEPL/MPPCH/area